



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE RASCAFRIA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA
D^a YOLANDA AGUIRRE GOMEZ

CONCEJALES

D. JORGE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
D^a REGINA AMELIA CAÑIL MORENO
D^a AMALIA LANZAS DELGADO
D. FÉLIX SANZ GONZÁLEZ
D^a ANA DEL CARMEN GARCÍA PINOS

SECRETARIO

D. ADOLFO GIRON DE MEDRANO

NO ASISTENTES:

D. ANGEL GARCÍA MERINO (Excusan su ausencia)
D. RICARDO DÍAZ LOMO (No excusa su ausencia)
D^a ISABEL RITA MELIÁN PROBST (No excusa su ausencia)

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Rascafría, siendo las dieciséis horas del día veinticuatro de junio de dos mil nueve, previa convocatoria al efecto, se reúnen los Señores miembros del Pleno de la Corporación reseñados anteriormente, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a Yolanda Aguirre Gómez y la asistencia del Sr. Secretario D. Adolfo Girón de Medrano.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declara abierta la sesión y seguidamente se pasa a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día, que a continuación se detallan:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior distribuida a los Señores Concejales, que es la correspondiente a la sesión celebrada el día tres de junio de dos mil nueve.

No presentándose correcciones a la misma, ésta es aprobada por unanimidad de los miembros corporativos asistentes a la sesión.

SEGUNDO.- SOLICITUD SUBVENCIÓN ORDEN DE 21 DE MAYO DE 2.009, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR: DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS EN LOS NÚCLEOS RURALES DE LA SIERRA NORTE DE MADRID.

A la vista de lo establecido en la citada Orden de subvención, los miembros que componen el Pleno del Ayuntamiento acuerdan por unanimidad:

Primero.- Acogerse a la Orden de 21 de mayo de 2.009, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.

Segundo.- Aprobar el proyecto para la ejecución de la obra “Proyecto de urbanización y mejora del alumbrado público de la calle Dehesa” por un importe de Sesenta y seis mil quinientos ochenta y ocho euros con un céntimo (66.588,01 euros).

Tercero.- Solicitar a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior una subvención por importe de Sesenta y seis mil quinientos ochenta y ocho euros con un céntimo (66.588,01 euros).

Cuarto.- Hacer constar la plena y real disponibilidad de los terrenos, en los que va a llevarse a cabo el proyecto para el que se solicita la subvención, y se adecua a la normativa urbanística vigente, así como cualquier otra por la que pudieran estar afectados.

Quinto.- Aprobar toda la documentación elaborada al efecto y que se acompaña a la solicitud, haciendo constar el compromiso de financiar la cuantía de la inversión que no resulte subvencionada.

Sexto.- Delegar en la Sra. Alcaldesa-Presidenta, las facultades necesarias para la ejecución del presente acuerdo, nombrándola representante municipal para el caso de que esta constancia expresa sea precisa.

TERCERO.- SOLICITUD SUBVENCIÓN ORDEN DE 14 DE MAYO DE 2.009, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR: INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS EN LA SIERRA NORTE DE MADRID.

A la vista de lo establecido en la citada Orden de subvención, y con el voto en contra del portavoz del grupo municipal socialista, el voto a favor de la Concejala

del grupo municipal no adscrito y de los cuatro miembros que componen el grupo municipal popular, acuerdan por mayoría absoluta, lo siguiente:

Primero.- Acogerse a la Orden de 14 de mayo de 2.009, de la Consejería de Justicia, Presidencia e Interior, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales para proyectos de infraestructuras turísticas en la Zona de la Sierra Norte de Madrid y se aprueba la convocatoria para 2.009.

Segundo.- Aprobar la Memoria Valorada por un importe de Catorce mil cuatrocientos treinta y dos euros con treinta y ocho céntimos (14.432,38 euros) para la actuación denominada “Remodelación y Acondicionamiento de una zona de la Plaza de la Villa.”

Tercero.- Aprobar la Memoria Valorada por un importe de Sesenta mil doscientos cincuenta y cuatro euros con cuarenta y nueve céntimos (60.254,49 euros) para la actuación denominada “Iluminación artística y de baja contaminación de la Rivera del Artiñuelo” y la cantidad de Tres mil cuatrocientos ochenta euros (3.480 euros) en concepto de honorarios por la dirección del proyecto, ascendiendo el total de dicha actuación a Sesenta y tres mil setecientos treinta y cuatro euros con cuarenta y nueve céntimos (63.734,49 euros).

Cuarto.- Solicitar a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior una subvención por la cantidad de Setenta y ocho mil ciento sesenta y seis euros con ochenta y siete céntimos (78.166,87 euros), importe total al que asciende las dos actuaciones aprobadas.

Quinto.- Hacer constar la plena y real disponibilidad de los terrenos, en los que va a llevarse a cabo el proyecto para el que se solicita la subvención, adecuándose a la normativa urbanística vigente, así como a otra por la que pudiera estar afectada.

Sexto.- Hacer constar el compromiso de financiar la cuantía de la inversión que no resulte subvencionada.

Séptimo.- Delegar en la Sra. Alcaldesa Presidenta, las facultades necesarias para la ejecución del presente acuerdo, nombrándola representante municipal para el caso de que esta constancia expresa sea precisa.

CUARTO.- CERTIFICACIÓN DE OBRA Nº 3 DE LA ACTUACIÓN INCLUIDA EN EL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL, DENOMINADA “REHABILITACIÓN Y MEJORA DEL PATIO DEL COLEGIO PÚBLICO ENRIQUE DE MESA”. DELEGACIÓN EN LA ALCALDÍA Y POSTERIOR RATIFICACIÓN POR EL PLENO.

La Sra. Alcaldesa expone a la Corporación, que procede dar una mayor agilidad en la tramitación de la certificación nº 3 correspondiente a la obra denominada “Rehabilitación y Mejora del Patio del Colegio Público Enrique de

Mesa”, incluida en el Fondo Estatal de Inversión Local, certificación que expedirá la directora de obra D^a M^a José Fernández Rodríguez la semana que viene y que es la correspondiente al mes de junio de 2.009. Para ello propone y con carácter excepcional, la delegación del Pleno en la Alcaldía, para la aprobación de la certificación mencionada, una vez venga avalada por la directora de obra con su firma y la Empresa presente la documentación oportuna, para así de esta forma proceder al pago de la misma, comprometiéndose a llevarla en el primer Pleno ordinario que se celebre, para su ratificación. Los miembros corporativos acuerdan por unanimidad la delegación propuesta.

QUINTO.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA, COMUNIDAD DE MADRID, ORDEN BENEDICTINA Y AYUNTAMIENTO.

La Sra. Alcaldesa da cuenta a los miembros corporativos del Convenio de Colaboración a suscribir entre el Ministerio de Cultura, la Comunidad Autónoma de Madrid, el Ayuntamiento de Rascafría y la Orden Benedictina.

Convenio de Colaboración que determina expresamente la participación de cada una de las partes que constituirán la futura Fundación de Santa María de el Paular en el Monasterio de El Paular de Rascafría y como paso previo a la firma de los Estatutos.

La Corporación, después de un detenido estudio del mismo, acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar el citado Convenio en todas sus cláusulas, que estará vigente hasta el momento de la formalización definitiva de la Fundación Santa María de El Paular.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yolanda Aguirre Gómez, como representante municipal, para la firma del mismo.

Por último, el portavoz del grupo municipal socialista, D. Félix Sanz González, solicita a la Sra. Alcaldesa, un plano de la distribución espacial de usos, más detallado del que se acompaña al Convenio, contestándole la Sra. Alcaldesa que lo solicitará, para que se encuentre a su disposición.

SEXTO.- SOLICITUD DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO DE INFORMACIÓN JUVENIL.

La Sra. Alcaldesa informa a los miembros corporativos de la conveniencia de crear un Servicio de Información Juvenil, que tenga por objeto el ejercicio de actividades de carácter informativo y de asesoramiento dirigidas a los jóvenes. Se da cuenta de las funciones que como mínimo deben desarrollar los Servicios de Información Juvenil y que vienen determinadas en el art. 4 de la Orden 1235-E/1991, de 13 de noviembre, de la Consejería de Educación y Cultura, de creación y reconocimiento de la Red de Centros de Información Juvenil en la Comunidad de Madrid.

Se da cuenta igualmente de la clasificación, estructura y funciones de los Servicios de Información Juvenil, **acordando por unanimidad de los miembros corporativos solicitar al Centro Regional de Información y Documentación Juvenil** de la Comunidad de Madrid, que a tenor de lo dispuesto en la Orden publicada en el B.O.C.M., de fecha 20 de noviembre de 1.991, modificada y ampliada por la Orden publicada en el B.O.C.M. de fecha 31 de marzo de 1.995, **el reconocimiento oficial en Rascafría del Servicio de Información Juvenil, con la creación de una Oficina de Información Juvenil**, al cumplir con los requisitos establecidos en la normativa aplicable a tal fin.

SÉPTIMO.- PROPUESTA SOBRE ADHESIÓN A LA RED MUNICIPAL DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Siendo necesario para este Municipio establecer lazos de cooperación y colaboración permanente con Municipios de similar problemática en el área de salud pública.

VISTO lo dispuesto en los artículos 7, 8.d) y 26 de los Estatutos de la Red Municipal de Salud de la Comunidad de Madrid, constituida por municipios de similares características a éste en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

Y a los efectos de solicitar la inclusión del Ayuntamiento de Rascafría en la Red Municipal de Salud de la Comunidad de Madrid, **la Corporación**, con el voto en contra del portavoz del grupo municipal socialista, y el voto a favor de los otros cinco miembros asistentes al Pleno, de los que cuatro miembros pertenecen al grupo municipal popular y un miembro al grupo municipal no adscrito, **adopta por mayoría absoluta el siguiente acuerdo**, que a continuación se detalla:

Primero.- Aprobar y solicitar la admisión del Ayuntamiento de Rascafría como nuevo miembro de la Red Municipal de Salud de la Comunidad de Madrid.

Segundo.- Nombrar como representante municipal en el mismo a la Alcaldesa-Presidenta D^a Yolanda Aguirre Gómez, en calidad de titular y a la Concejala D^a Amalia Lanzas Delgado en calidad de suplente.

Tercero.- Aprobar los Estatutos vigentes de la Red Municipal de Salud de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.- Remitir certificación de este acuerdo al Consejo General de la Red, como órgano de gestión superior y competente para la admisión de nuevos miembros, a través de la Presidencia del mismo, a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, siendo las diecisiete horas, extendiéndose el presente Acta de todo lo tratado, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA.

EL SECRETARIO.

Fdo: Yolanda Aguirre Gómez.

Fdo: Adolfo Girón de Medrano.